

ANEJO:

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DE MADRID A PORTUGAL".

POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	MUNICIPIO	PROVINCIA	CALLE	Nº	CPOSTAL
1	23	PEGUERO BENITEZ ANTONIO MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / ST BARBARA	12	6209
1	22	PEGUERO BENITEZ ANTONIO MARIA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / ST BARBARA	12	6209
1	21	PEGUERO BENITEZ ANTONIA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / BUENAVISTA	10	6200
1	20	PEGUERO BENITEZ BLASA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	43	6209
1	10	GARCIA CASTILLO CONSUELO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
15	5	RODRIGUEZ OBREO EUSEBIO	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		
1	17	GARCIA CASTILLO DIEGO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
2	2	DELGADO PICON ANTONIO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / MERIDA	38	6200
15	1	PEREZ PEREZ FERNANDA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / VIÑAS	45	6200
15	2	PEREZ PEREZ CARMEN	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / EXTREMADURA	20	6209
2	208	GARCIA CASTILLO DIEGO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
2	7	PEREZ GARCIA MARIA FERNANDA	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / SAN FRANCISCO	4	6207
2	6	PEREZ GALLARDO PEDRO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / SANTA MARTA	1	6209
2	4	GUISADO OLIVERO MARIA LOURDES	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / CACERES	10	6209
2	3	GONZALEZ BAEZ JUANA	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	CL / CAMINO LOBON	18	6209
15	103	OBREO LOPEZ MANUEL	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		
15	3	PEREZ PEREZ ROSA	ALMENDRALEJO	BADAJOS	CL / PILAR	31	6200
2	1	GARCIA CASTILLO CONSUELO	MADRID	MADRID	AV / VENTISQUERO DE LA CONDESA	10	28035
15	4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / S FRANCISCO	28	6207
2	5	LAVADO MORENO MANUEL	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		
15	10	HERMOSO MAQUEDA FRANCISCO	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / ST MARTA	44	6209
15	9	RANGEL MERCHAN MANUEL	SOLANA DE LOS BARROS	BADAJOS	AV / SANTA MARTA	14	6209
15	8	OBREO DIEZ ILDEFONSO	ACEUCHAL	BADAJOS	CL / LLANO POSTRERA	7	6207
15	6	GUTIERREZ SOLIS MARIA	VILLALBA DE LOS BARROS	BADAJOS	DESCONOCIDO		

CONSEJERIA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 4 de marzo de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007263-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Empalme a realiar en línea subterránea entre C.T. Moraleja 7 (Jardín) y C.T. Moraleja 10.

Final: C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,577.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número

1

Relación de transformación

20,000 / 400,000

15,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
 Emplazamiento: Moraleja, C/ Carrera en Moraleja.
 Presupuesto en euros: 52.829,38.
 Presupuesto en pesetas: 8.790.069.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-007263-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 4 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

ACUERDO de 3 de marzo de 2003, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-015987.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: T.M. 5233 (existente) de la línea 45 KV. "Villanueva I" de la STR. "Trujillo".

Final: T.M. nº 68 (proyectada).
 Términos municipales afectados: Villar de Rena, Rena, Don Benito, Villanueva de la Serena.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 45.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms.: 11,450.
 Apoyos: Metálico. Hormigón.
 Número total de apoyos de la línea: 68.
 Crucetas: Bóveda. Tresbolillo.
 Aisladores: Tipo Material
 Suspendido Vidrio
 Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Villar de Rena, Rena, Don Benito y Villanueva de la Serena.
 Presupuesto en euros: 227.782,49.
 Presupuesto en pesetas: 37.899.817.
 Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico y evitar las situaciones antirreglamentarias de la línea 45 KV. existente a desmontar y distintas acequias, desagües.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015987.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª Planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 3 de marzo de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.